

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

395/20

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería,

**HACE SABER:** que, en **Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2020** por el **Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar**, adoptó entre otros el ACUERDO sobre competencias distintas de las propias y de las atribuidas por Delegación anterior a la Ley 27/2013, así como la prestación de actividades que se derivan de las mismas para el ejercicio 2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“**Primero.-** CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS de los Ejercicios anteriores en la misma forma en la que se viene gestionando, y de conformidad con las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto municipal por este Ayuntamiento para el Ejercicio 2020, hasta tanto, en su caso, se emitan informes negativos por los órganos correspondientes de las Administraciones competentes sobre el incumplimiento de los requisitos establecidos en el repetido artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**1.1.** AUTORIZAR durante el año 2020, el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación anteriores a la Ley 27/2013:

- a) Centro Comarcal de Drogo-dependencia.
- b) Escuela Municipal de Música.
- c) Residencia de la Tercera Edad.
- d) Centro de Día.
- e) Escuelas Infantiles.
- f) Oficina de Información al Consumidor.
- g) Educación de Adultos.
- h) Universidad de Mayores.
- i) Universidad de Verano.
- j) Juventud.
- k) Voluntariado.
- l) Agricultura y Pesca.
- m) Registro de Demandantes de Vivienda.

**1.3.** AUTORIZAR, durante el año 2020, la prestación de las siguientes actividades:

- a. Programa de Refuerzo de los Servicios sociales comunitarios para la tramitación de la Ley de Dependencia.
- b. Programa de Apoyo al Centro de la Mujer.
- c. Programa preventivo comunitario.
- d. Programa de ejecución del Plan de desarrollo gitano.
- e. Programa de Rehabilitación de Pacientes de Salud Mental.
- f. Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes.
- g. Programa de Habilidades Pre laborales con inmigrantes.
- h. Programa para una Nueva ciudadanía en Roquetas de Mar.
- i. Programa de Refuerzo de la Escuela de Música.
- j. Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
- k. Programa de Promoción y Fomento de la Cultura.
- l. Programa de Empleo Municipal 2019 hasta su conclusión definitiva otorgando un plazo de hasta 3 meses más, al objeto de finalizar de forma definitiva los objetivos marcados en el mismo.
- m. Programa de Empleo Municipal 2020 (Interinos por programa).
- n. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Zonas desfavorecidas.

**2.** ELEVAR la Propuesta, una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva, a la aprobación del Pleno Municipal.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Roquetas de Mar, a 27 de enero de 2020.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, José Juan Rodríguez Guerrero.